

ACTA DE LA XII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA DE DELEGADOS

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:00 horas del día 28 de junio del año 2008, se reunieron en las instalaciones del Instituto Nacional de Cultura, sito en Jirón Junín s/n de la ciudad de Cajamarca, los Decanos y Delegados de los diferentes Colegios de Economistas del país que suscriben la presente Acta, quienes declaran haber sido debidamente convocados para participar en la XII Asamblea Nacional de Delegados, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria.

La Asamblea comienza con las palabras de bienvenida del Decano del Colegio Organizador Econ. Víctor Vargas Vargas, procediéndose luego a instalar la XII Asamblea Nacional de Delegados bajo la presidencia de la Decana Econ. Susana Huatuco Rowe y actuando como Secretario de Actas el Decano Econ. Víctor Vargas Vargas. Acto seguido la Presidenta manifiesta que estando en segunda convocatoria procede el inicio de la Asamblea con los asistentes, informando que en la Sesión Preparatoria realizada el día anterior, en donde estuvieron presentes 10 Decanos Departamentales, se propuso la elección de una Comisión de Acreditación para verificar la debida representación de los asistentes.

La Asamblea aprobó este acuerdo por unanimidad y sometió a votación el nombramiento de la Comisión de Acreditación, la cual quedó conformada por los siguientes Decanos Departamentales:

Econ. Pacifico Huamán Soto;
Econ. Lisette Rengifo Rojas;
Econ. Percy Herrera Pineda; y
Econ. Arnaldo Otiniano Romero.

Acto seguido los Decanos asistentes presentaron a la Comisión Acreditación los documentos que los acreditan a ellos y a sus Delegados como representantes de sus respectivos Colegios Departamentales ante la XII Asamblea Nacional de Delegados. Después de un amplio análisis de la documentación presentada, la Comisión Acreditación informó que en estricta concordancia con la Ley del Economista y con el Estatuto del Colegio de Economistas del Perú (CEP), se encuentran presentes trece Decanos Departamentales y treinta y seis Delegados de los diferentes Colegios Departamentales, conforme a la siguiente relación:

N°	COLEGIO	DECANOS	DELEGADOS
1	ANCASH	ECON. JUAN H. HENOSTROZA DUQUE	2
2	CAJAMARCA	ECON. VÍCTOR M. VARGAS VARGAS	2
3	CALLAO	ECON. SUSANA A. HUATUCO ROWE	4
4	CUZCO	ECON. TITO PAREDES GORDON	
5	ICA	ECON. FÉLIX J. GUZMAN APARCANA	2
6	JUNIN	ECON. JULIO ROSALES PECHO	4
7	LA LIBERTAD	ECON. VÍCTOR VALLEJOS MARTELL	
8	LIMA	ECON. PACIFICO HUAMAN SOTO	20
9	PASCO	ECON. PERCY F. HERRERA PINEDA	
10	PIURA-TUMBES	ECON. ARNALDO OTINIANO ROMERO	
11	PUNO	ECON. JORGE BEDOYA AZA	
12	SAN MARTIN	ECON. JUAN ZAGARRA CHUNG	
13	UCAYALI	ECON. LISSETTE RENGIFO ROJAS	2
	TOTAL	13	36

Concluido el trámite de acreditación, la Asamblea aprobó por unanimidad la participación de los Decanos y Delegados acreditados conforme al cuadro anterior; los mismos que participan en estricto cumplimiento de las normas internas que rigen la vida institucional

del Colegio de Economistas del Perú. Luego la Presidenta solicitó al Secretario verificar el quórum reglamentario, quien informó que de acuerdo al artículo 22 del Estatuto están presentes mas de la mitad de los Colegios de Economistas de Base existentes y la totalidad de los Delegados acreditados, con lo cual la XII Asamblea Nacional de Delegados quedó válidamente instalada.

A continuación la Asamblea ratifica y aprueba por unanimidad la siguiente agenda que fue materia de la convocatoria.

1. Evaluar marcha del CEP
2. Aprobar el Presupuesto del CEP.
3. Aprobar la Memoria Anual del CEP
4. Elegir la Sede del próximo Congreso y Asamblea
5. Pronunciamiento del Congreso del CEP
6. Elección del Comité Electoral Nacional

Ratificada la Agenda se procede a desarrollar punto por punto los temas acordados:

1. Sobre la Marcha, Presupuesto y Memoria Anual del CEP

La Presidenta de la Asamblea informa que:

a. Ha hecho una serie de trámites tratando de analizar el problema de la inscripción del Consejo Directivo Nacional del CEP en la SUNARP, indicando que el último Consejo Directivo Nacional inscrito corresponde a uno cuya elección fue posteriormente declarada nula por el Poder Judicial conforme puede verse en la página 3 de la Partida No. 01975226 de los Registros Públicos de Lima cuya copia entregó a los asambleístas. Después de un amplio debate sobre este tema, la Asamblea tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 01-2008/AND-CEP

La XII Asamblea Nacional de Delegados acordó otorgar poder amplio y general a los señores Pacífico Huamán Soto y Susana Huatuco Rowe, para que en su nombre y representación acudan a las oficinas de los Registros Públicos de Lima e inscriban al Consejo Directivo Nacional conforme a los dispuesto por el artículo 4 de la Resolución No. 089-2002-SUNARP/SN, modificado por el artículo 1 de la Resolución No. 431-2002-SUNARP/SN , para cuyo efecto los faculta a presentar y firmar todos los documentos y formularios que sean necesarios, a levantar las observaciones que pudiera formular dicha oficina y a tomar las acciones que sean convenientes en caso de tacha.

Adicionalmente, para los fines de la inscripción en Registros Públicos, la Asamblea acordó reconocer a los Comités Electorales y a los Consejos Directivos Nacionales de los últimos 10 años, cuyos Decanos fueron los siguientes Economistas:

1996-1997: Alfredo Baba Nakao

1998-1999: Alfredo Baba Nakao

2000-2001: César Vittorio Olivares

2002-2003: Alfredo Baba Nakao

2004-2005: Alfredo Baba Nakao

2006-2007: Susana Angélica Huatuco Rowe

b. Ha solicitado al Decano anterior Econ. Alfredo Baba Nakao toda la documentación y bienes pertenecientes al CEP, pero que éste se ha negado a entregarlos aduciendo diversos pretextos, razón por la cual, por acuerdo de la Junta Preparatoria de esta Asamblea, ha realizado los trámites necesarios para legalizar el Libro de Actas N° 3 de Asamblea General del CEP, el cual ha sido debidamente legalizada por el Notario Dr. Miguel Ledesma Hinostroza de esta Ciudad. Sobre este punto la Asamblea tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 02-2008/AND-CEP

La XII Asamblea Nacional de Delegados acordó otorgar poder suficiente a la señora Susana Huatuco Rowe, para que en su nombre y representación haga todos los trámites que sean necesarios para obtener la documentación faltante, ante toda clase de instituciones, públicas y privadas, especialmente ante la SUNAT para obtener el RUC del CEP, para cuyo efecto la faculta a presentar y firmar todos los documentos y formularios que sean necesarios

c. Ha asumido la representación del CEP en el Consejo Nacional de Decanos a partir del 26 de Julio del 2006.

d. Ante la falta de aportaciones de los Colegios de Base, el CEP ha contraído una deuda de S/2,200 con el Colegio de Economistas del Callao, suma que ha sido utilizada en el pago de las cuotas mensuales que el CEP debe pagar al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú.

Adicionalmente, informó que el CEP tiene una deuda de S/. 10,204.45 con el Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú (CDCP) correspondiente a las

gestiones anteriores, así como una deuda de US\$1,500 por cuotas atrasadas a la Asociación Internacional de Economistas (AEI-WORLD) y de US\$ 500 anuales con la AEALC .

Sobre estos aspectos la Asamblea tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 03-2008/AND-CEP:

La XII Asamblea Nacional de Delegados acordó devolver al Colegio de Economistas del Callao la suma de S/.2,200.00 con los aportes correspondientes a las cuotas mensuales de los Colegios de Base al CEP

- e. Ha tramitado y obtenido la siguiente página web:
<http://colegioeconomistasperu.googlepages.com/>

2. Sobre la sede del próximo Congreso y Asamblea

Los asambleístas propusieron como organizador y sede del XVIII Congreso Nacional de Economistas y XIII Asamblea Nacional de Delegados a los Colegios Departamentales de Lima, Piura y Ucayali. Al declinar Piura, se sometió a votación las sedes de Lima y Ucayali, siendo elegido por amplia mayoría el Colegio de Economistas de Lima, resultado que agradeció y aceptó su Decano señor Pacífico Huamán Soto.

3. Pronunciamiento del XVII Congreso del CEP

Los asambleístas pidieron someter a debate el Pronunciamiento aprobado por el XVII Congreso Nacional de Economistas. Después de una amplia deliberación se acordó que los Colegios de Base remitan sus comentarios en un plazo máximo de 7 días al Secretario de la Asamblea, vía correo electrónico. Vencido este plazo se faculta al Secretario introducir las sugerencias recibidas y remitir el Pronunciamiento a los Colegios de Base para su difusión.

4. Elección del Comité Electoral Nacional

Conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Estatuto del CEP, la Asamblea acordó elegir al Comité Electoral Nacional para lo cual se propusieron a los siguientes candidatos: Juan Henostroza (Ancash), Lester Ramos Peltroche (Lima), Hugo Jara Calvo (Callao), Celia Romero Silupo (Lima) Juan Loayza (Lima) y Feliz J. Guzmán Aparcana (Ica). Una vez realizado el sufragio, los candidatos obtuvieron la siguiente votación:

Hugo Jara Calvo: 26 Votos, Lester Ramos Peltroche: 24 votos, Juan Loayza Solier: 21 votos, Feliz J. Guzmán Aparcana: 19 votos, Celia Romero Silupo: 19 votos y Juan Henostroza: 17 votos.

Vistos estos resultados, la Asamblea tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 04-2008/AND-CEP:

Conforme al artículo 61 del Estatuto del CEP y a los resultados de las elecciones, la XII Asamblea Nacional de Delegados nombra a los siguientes Economistas como integrantes del Comité Electoral Nacional, periodo 2008-2009:

Titulares: Economistas, Hugo Jara Calvo, Lester Ramos Peltroche y Juan Loayza Solier, eligiendo entre ellos al Presidente, Secretario y Vocal

Suplentes: Economistas, Feliz J. Guzmán Aparcana, Celia Romero Silupo y Juan Henostroza, pudiendo asumir la titularidad cualquiera de ellos de acuerdo a sus facilidades de traslado.

Adicionalmente la Asamblea acuerda que el Comité Electoral elegido ejerza sus funciones conforme al Estatuto del CEP por un periodo de dos años contados a partir de la fecha, facultándolo para que convoque a Elecciones en el más breve plazo, para cuyo efecto los autoriza a realizar los cambios que sean necesarios en el Reglamento Electoral, dando poder suficiente a los señores Pacífico Huamán Soto y Susana Huatuco Rowe para que en nombre de la Asamblea aprueben el Reglamento Electoral propuesto por el Comité Electoral Nacional.

Inmediatamente después se tomó el juramento de ley a los integrantes del Comité Electoral

5. Adicionalmente la XII Asamblea Nacional de Delegados tomó los siguientes acuerdos:

- a. Que, a partir de la fecha se considerará válida toda comunicación vía e-mail que realicen entre si los integrantes de los órganos de gobierno de los Colegios de Economistas del país, incluidos los Comités Electorales, siempre que hayan registrado válidamente su dirección electrónica. De igual manera, se considerará válida la información que aparezca en las páginas web de los Colegios de Base y del CEP, siempre que éstos pertenezcan legalmente a dichas instituciones.
- b. Que la Decana Susana Huatuco Rowe siga representando al CEP hasta que se elija al nuevo Consejo Directivo Nacional.

Siendo las 14:22 horas se dio por finalizada la XII Asamblea Nacional de Delegados. Previamente se dio lectura a la presente Acta, la cual fue aprobada por unanimidad, pasándose a firmarla por todos los presentes, en señal de conformidad.